

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**COSLADA**

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en el número 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos interesados en este procedimiento sean desconocidos por esta Administración que se ha dictado con fecha de 8 de marzo de 2010 decreto del alcalde-presidente de este Ayuntamiento por el que se inicia expediente de recuperación posesoria del inmueble de titularidad municipal sito en la calle Isaac Peral, número 7, de Coslada, por estar ocupado de forma incontestada y no autorizada.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, con el propósito de evitar cualquier posible lesión que la publicación íntegra que de dicha resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que pueden comparecer para conocer íntegramente el acto que se notifica, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en las Dependencias de la Secretaría General (Oficialía Mayor), sita en la avenida de la Constitución, número 47, tercera planta, en el horario comprendido de nueve a catorce horas, de lunes a viernes. Durante dicho plazo, igualmente, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen procedentes en defensa de sus derechos, disponiendo, asimismo, del derecho a la vista del expediente de referencia en las oficinas arriba referenciadas, pudiendo retirar el original del acto que se notifica en la citada dirección.

En Coslada, a 16 de marzo de 2010.—El secretario general, Víctor M. Villasante Claudios.

(02/3.177/10)